ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	ALCALDÍA MUNICIPAL COROZAL – SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	DESPACHO DE SECRETARIA ADMINSITRATIVA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARÌA ADMINSITRATIVA, DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL
MODALIDAD DEL PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, Y LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS
FECHA	COROZAL, ABRIL DE 2024

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte del Municipio de Corozal, los aspectos necesarios para contratar la **APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL MES DE LA NIÑEZ EN El MUNICIPIO DE COROZAL**.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el Artículo 46 de la Constitución Política establece: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y lo asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria... El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Que el Articulo 209 de la Carta Política, estatuye: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que los Municipios tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Ejerciendo funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La Administración Municipal de Corozal- Sucre le corresponde fomentar los programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida, educación y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta actividades programadas en los planes de acción que tienen que ver con la política pública de la niñez, infancia y adolescencia.

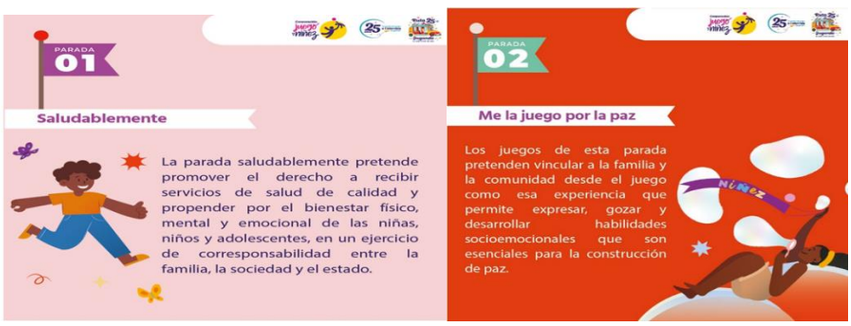
La Constitución Política, estableció en el Artículo 44, los derechos fundamentales de los niños: entre otros la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Igualmente se impone a la Familia, la Sociedad y el Estado la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral, y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de estos sobre los derechos de los demás.

El mes de abril es un mes en el que se debe celebrar a los niños y fomentar su desarrollo integral. En todo momento se debe por parte del Estado establecer vínculos de fraternidad y comprensión entre los niños y su familia a través de actividades para la promoción del bienestar y de los derechos de los niños, en cumplimiento del compromiso asumido con las Naciones Unidas en relación con la importancia y cuidado que debe ofrecerse hacia los niños, siendo estos los cimientos de las futuras generaciones.

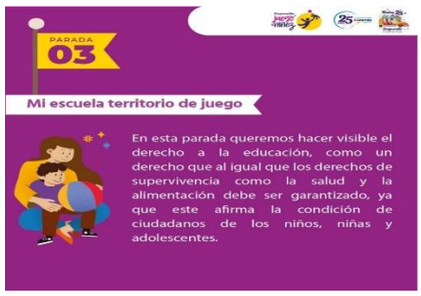
Que la ley 724 de 2001 establece el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, el cual se celebrará el último día sábado del mes de abril de cada año, con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral.

Que la ley 1098 de 2006 código de infancia y adolescencia tiene por finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Durante el mes de abril de cada año, indica la norma que las entidades entre ellas el Gobierno Municipal 2024-2027 "Corozal de oportunidades, diseñará y desarrollará programas, actividades y eventos que, fundamentados en una metodología lúdica, procurarán el acceso de los niños y niñas a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bienestar y participación además de la generación de espacios de reflexión sobre la niñez. "Recordemos que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás."

El presente proyecto está enmarcado en los lineamientos nacionales de la forma como se celebrará el mes de la niñez, a través de la estrategia nacional BRUJULA 2024 así mismo los lineamientos de la Ruta 25









PARA LA RUTA 25: Recorrerá toda Colombia. Llegará recargada de juego, disfrute y goce, poniendo en el centro a las niñas, niños y adolescentes y celebrando en todo el país estos 25 años en los que hemos impactado a millones de familias jugando. Este recorrido tiene como intención que los municipios y ciudades se conviertan en una gran ruta de juego donde se vincule a la primera infancia, la infancia, la adolescencia y a las familias desde un enfoque de diversidad, inclusión, y transformación de estereotipos de género, siendo esta movilización la excusa para promover la garantía del derecho al juego en armonía con los demás derechos y haciendo visible la participación de niñas, niños y adolescentes en la planeación, ejecución y evaluación de los 25 años de la Celebración del Día de la Niñez.

Por todo lo anteriormente, se evidencia la importancia de gestionar y ejecutar el presente proyecto denominado "**APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE COROZAL"**

Que dentro del plan de adquisiciones de la entidad vigencia 2024 se tiene contemplado contratar este tipo de objetos contractual, inmenso dentro de los programas y proyectos contemplado en el plan de desarrollo municipal, por lo tanto se es necesario la presente contratación.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 OBJETO A CONTRATAR: El contrato a suscribirse tendrá por objeto lo siguiente "**APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE COROZAL".**

2.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas el objeto a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CODIGO	DESCRIPCION
UNSPSC – 80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
UNSPSC - 80141902	REUNION DE EVENTOS
UNSPSC -90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTRO
UNSPSC -90101800	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR A DOMICILIO
UNSPSC -821015 00	PUBLICIDAD IMPRESA

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS: De acuerdo con el estudio adelantado por la Secretaría Administrativa, General y de Gobierno, se detalla las especificaciones técnicas

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	MESES
	CONTRATAR RECURSO HUMANO			
1.1	**Coordinador del proyecto.** Profesional universitario en áreas del conocimiento en ciencias económicas y administrativas con experiencia superior a doce (12) meses en atención a poblaciones y seis (06) meses en población de niñez. y con experiencia actividades recreo deportivas.	Número	1	1
1.2	**Recreacionista:** Encargados de realizar actividades de recreación (juegos y dinámicas) y animación durante los eventos programados en el mes de la niñez (incluye elementos y materiales didácticos).	Número	2	1
1.6	**Técnico en diseño gráfico** Experiencia general mínima de cuatro (4) años Experiencia específica de dos (2) años en diseño de piezas de comunicación.	Número	1	1
				Total Recurso Humano
	SUMINISTRAR ELEMENTOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MES DE LA NIÑEZ	**UNIDAD**	**CANT**	
2.1	**Sonido parlante con micrófono:** Cabina activa de 15 pulgadas, 6000 watts, Función, Bluetooth, radio, control, USB Entrada para micrófono; Entrada de auxiliar; ecualizador gráfico; Efecto para micrófono; Salida para cabina pasiva; Excelente sonido. Va con micrófono y trípode.	Unidad	1	
2.3	Pendón a full color con araña banner de 1m de ancho con 2 m de largo.	Unidad	1	
2.4	Pasacalle 6 x 1 m en material banner blanco impreso full color con aperturas laterales para instalación (incluye instalación).	Unidad	1	
2.5	Camisetas en algodón cuello redondo estampadas alusivas al evento para el recurso humano y equipo de la secretaría. Tallas surtidas	Unidad	12	
				Total elementos, materiales y herramientas
	REALIZAR FERIA EMPRENDE KIDS	**UNIDAD**	**CANT**	

3.1	**Suministrar almuerzos** a niñas, niños emprendedores y sus acompañantes. Contenido: Arroz 120 gr + guarnición 80 gr (opciones: papas en puré, cocida o fritas; plátano asado, frito o al horno; patacón) + carne 250 gr + ensalada (Verduras varias crudas o salteada) 60 gr + jugo de fruta 300 ml	Unidad	20	
3.2	**Suministrar refrigerio** a niñas y niños participantes Contenido galleta de trigo tipo leche 120 gr + caja de jugo tetrapack avena saborizada de 250 ml	Unidad	20	
3.3	**Suministrar hidratación** paca de agua en bolsa de 300 ml x 24und.	Paca	2	
3.4	Alquiler de Stand con panel, 2 sillas, punto eléctrico (incluye montaje y desmontaje)	Unidad	10	
				Total Foro Gestión del Conocimiento
	REALIZAR RUTA 25	**UNIDAD**	**CANT**	**JORNADAS**
6.1	Suministrar refrigerio reforzado a niñas y niños participantes del evento y al apoyo del evento (Recurso humano y apoyo del programa de niñez). Contenido galleta de trigo tipo leche 120 gr + caja de jugo tetrapack avena saborizada de 250 ml	Unidad	4200	10
6.2	Suministrar hidratación paca de agua en bolsa de 300 ml x 24und.	Paca	175	10
6.4	Alquiler de inflable mediano. Medidas: 3 x 4 m. Con motor eléctrico de 110 voltios	Unidad	1	10
6.5	**Paquete ruta 25 animación, recreación, y juegos tradicionales** - 3 personas para realizar las diversas presentaciones. - Incluye ayuda de protocolo para el evento y desarrollo de las actividades de la jornada. - Realizar bienvenida - Oración - Juegos Tradicionales (rondas, golosa, trompos, ula ula, parques,) - Show de títeres - Juegos infantiles (animación y juegos de competencias) - incluye: cañón de confetis - Ayuda de protocolo	Show	1	10
6.6	Cierre de evento magno Animación general 4 bailarinas 2 animadores Show de magia especial para grandes eventos Animación Recreación Entrega de premios Coreografías infantiles Cañón de confeti para cierres 1000 globos Feria recreativa	Paquete	1	1
6.7	Bananos	Unidad	600	
6.8	Patilla	Unidad	30	
6.9	Mandarinas	Unidad	600	
6.10	**Suministrar hidratación** paca de agua en bolsa de 300 ml x 24und.	Paca	8	

	VALOR TOTAL RUTA 25			
	TOTAL INVERSION			

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: El contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE, incluido IVA** y demás erogaciones que correspondan.

El valor del presupuesto oficial resultó de un estudio de mercado realizado por la Secretaria Administrativa, de gobierno e inclusión social, una vez realizo con varias empresas de la región cotizaciones, para así, lograr establecer el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el objeto del contrato puede ser prestado por diferentes empresas, que se encuentran en el mercado regional y nacional, y de lo anterior se estableció el siguiente presupuesto, anexo 1.

Es importante resaltar, que el presupuesto oficial estipulado por la entidad para la presente contratación, se justifica teniendo en cuenta el costo beneficio para ésta, si analizamos en el mercado local.

Dichos valores se encuentran en condiciones de mercado y se ajustan a las necesidades de la entidad.

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación se encuentra amparada de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24000166 de fecha 1RO de abril de 2024, expedido por el jefe de la oficina de presupuesto del Municipio.

4.3. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En un solo pago correspondiente al 100% del contrato, previa certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista, dicho pago se hará efectivo con la presentación del acta de recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y el Supervisor.

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a ffactura comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes, si a ello da lugar.

PARAGRAFO 3: Descuentos. La Alcaldía Municipal de Corozal efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato así: -

Estampillas Municipales: Adulto mayor (4%), Pro cultura (1%), 1% tasa Pro-deporte, Estampilla electrificación rural 1%, Estampilla Justicia Familia 2%, Rete IVA 15% del 100% del iva- Estampillas Departamentales: Pro Hospital (1%) y Estampilla Unisucre 1,5%.
El Municipio de Corozal, realizará las retenciones relacionas con Pro-Hospital (1%), Pro-Universidad (1.5%) sobre el valor total del contrato.

Así mismo se realizan las siguientes retenciones de conformidad con la actividad del contratista y lo establecido en el estatuto tributario: - Retención en la Fuente según lo establecido, en el estatuto tributario Retención de Impuestos de Industria y Comercio dependiendo la actividad que desarrolle y lo que establezca el estatuto tributario.

PARAGRAFO 4. Para el pago total, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación e informe del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, Previo tramite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta veinte(20) días, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica – plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

6.- LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Corozal-Sucre (zona urbana y rural), una vez se cumplan con las exigencias técnicas determinadas en este proceso, para lo cual el contratista deberá tener en cuenta las cantidades, especificaciones técnicas, y aportar los documentos necesarios exigidos.

7. POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipymes colombianas. También podrá limitarse a Mipymes territoriales, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibídem, caso en el cual, la convocatoria se limitará a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Sucre o municipio de Corozal (sitios o lugares donde se ejecutará el contrato), según el caso.

Para la limitación de la presente convocatoria a Mipymes deberá haberse recibido, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes departamentales, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contratación, so pena de considerar extemporánea la solicitud; y deberán contar, con mínimo un (1) año de existencia.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las Mipymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que de acuerdo al histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el departamento de sucre existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. Frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes

de limitación a Mipymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual a Mipymes colombianas con domicilio en el Departamento de sucre, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

8.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, TIPO DE CONTRATO Y ADJUDICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual constituye el procedimiento aplicable a las Mínimas Cuantías.

En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de mínima cuantía, por no superar esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad, determinado por el presupuesto anual del Municipio de Corozal, vigencia 2024.

9.- TIPO DE CONTRATO: El contrato a realizar será de prestación de servicios.

10.- SUPERVISOR: la secretaria Administrativa, de gobierno e inclusión social del Municipio de Corozal, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

11.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

11.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la ley para los contratistas del Estado, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en los estudios previos y en los pliegos de condiciones:

1. Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y formuladas en su propuesta.
2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los bienes y servicios entregados, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para suministrar alimentos preparados. 5. Poner a disposición de la Secretaria Administrativa, de gobierno e Inclusión social todos los elementos solicitados en el presente contrato.
5. Diseñar procedimientos y procesos internos que garanticen una pronta respuesta a las solicitudes por parte de la Supervisora del contrato.
6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
7. Atender al llamado por parte de la supervisora del contrato en un término no mayor a 24 horas.
8.- Presentar informe de ejecución parcial, el cual deberá contener, la descripción del evento que se realizó, factura de gastos, evidencia fotográfica; el cual será presentado en original en físico y copia magnética en CD.
9. El Contratista deberá realizar el pago de los impuestos a que haya lugar.

10. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y Administradora de Riesgos Laborales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
11. Constituir las pólizas de garantías a que hubiere lugar.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

11.2.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA, si a ello hubiere lugar.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
6. Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

12.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el menor precio. Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

13.- ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO.

a. **RIESGO PREVISIBLE**:

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del contrato.

b..- RIESGO IMPREVISIBLE:

Son aquellos hechos o circunstancias que a la fecha de celebración del contrato y aun en su ejecución no es posible prever.

14.- TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS. MATRIZ DE RIESGOS.

El municipio de Corozal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, según la siguiente matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del Riesgo	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Afecta la ejecución el contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio de tratamiento	Fecha estimada término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbabl e - 2	Moderado - 3	5	Reducir probabilidad	Municipio de Sincelejo	Estudio minucioso de mercado y especial atencion a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	Raro - 1	Mayor - 4	5	No	Comité Estructurador	ago-20	ago-20	Estructurar de manera concienzuda el proceso, revisión constante del correo electronico habilitado para recibir observaciones y responder a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración del proceso
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contrato no se perfeccione	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Catastrófico - 5	6	Reducir probabilidad	Adjudicatario	Garantía de seriedad de la oferta	Raro - 1	Moderado - 3	4	No	Analista de Servicios Administrativos	ago-20	ago-20	Comunicación y seguimiento al contratista una vez se realice la adjudicacion	Entre la adjudicación y la suscripcion del contrato
3	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se presenten las garantias exigidas o se presenten de manera tardia	Demora en la ejecución del contrato e incumplimiento	Raro - 1	Catastrófico - 5	6	Reducir probabilidad	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	Raro - 1	Mayor - 4	5	No	Analista de Servicios Administrativos	ago-20	ago-20	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Entre la suscripción del contrato y la entrega de las garantias
4	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamie nto del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Posible - 3	Mayor - 4	7	Reducir probabilidad	Municipio de Sincelejo	Establecer lineamientos claros en el pliego de condiciones	Improbable - 2	Moderado - 3	5	Si	Comité evalua dor	ago-20	Plazo de ejecucion	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal	Durante el término de duración del proceso

5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto del contrato	No cumplir con el objeto del contrato	Improbabl e - 2	Catastrófico - 5	7	Reducir probabilidad	Contratista	Establecer indicadores financieros que permitan mitigar el riesgo - exigir garantias de cumplimiento y calidad	Impro babl e - 2	Mayor - 4	6	Si	Supervisor del contrato	ago-20	Plazo de ejecucion	En el pliego de condiciones establecer factores financieros que sirvan de soporte para mitigar el riesgo	Durante el término de ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retardo en el cumplimiento del cronograma de pagos por causas imputables al contratista	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales	Improbabl e - 2	Moderado - 3	5	Reducir probabilidad	Contratista	Establecer obligaciones a cargodel contratista con relacion a la presentacion de la factura de manera oportuna	Raro - 1	Moderado - 3	4	No	Supervisor del contrato	ago-20	Plazo de ejecucion	Realizando seguimiento constante a la ejecucion del contrato	Durante el término de ejecucion del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creacion un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Raro -1	Meno r - 2	3	Acepta el Riesgo	Municipio de Sincelejo	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	Raro - 1	Menor - 2	3	Si	Analista de Servicios Administrativos	ago-20	Plazo de ejecucion	Actualización sobre las normas tributari as que regulan el servicio requeri do	Durante el término de ejecución del contrato
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio o modificación de la normatividad juridica	Imposibilidad en la ejecucion del contrato	Posibl e - 3	Mayor-4	7	Acepta el Riesgo	Municipio de Sincelejo	Estudio de las normas ambientales que se expidan sobre la materia	Impro bable - 2	Mayor - 4	6	Si	Analista de Servicios Administrativos	ago-20	Plazo de ejecucion	Actualizacion sobre las normas ambientales que regulan el servicio requerido	Durante el término de ejecución del contrato
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No consecución del fin perseguido con la contratación	Posibl e - 3	Mayor-4	7	Reducir probabilidad	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible, as sanciones dispuestas en el contrato.	Impro bable - 2	Mayor - 4	6	Si	Comité Estructurador - Supervisor	ago-20	Plazo de ejecucion	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal	Verificación de la puesta en marcha de los bienes e inspección del cumplimiento de las normas técnicas
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificacione s tecnicas establecidas	Imposibilidad en la ejecucion del contrato	Posibl e - 3	Mayor-4	7	Reducir probabilidad	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible, las sanciones dispuestas en el contrato.	Impro bable - 2	Mayor - 4	6	Si	Comité Estructurador - Supervisor	ago-20	Plazo de ejecucion	Estructurar de manera clara las especificacione s tecnicas y atender y verificar las observaciones recibidas	Verificación de la puesta en marcha de los bienes e inspección del cumplimiento de las normas técnicas

15. GARANTÍAS:

15.1 Garantía Única de Cumplimiento.

El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- ✓ **CUMPLIMIENTO**: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor de este con una vigencia al término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este con una vigencia al término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo con lo establecido en el Título III – Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

16. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Para el fomento a la ejecución de contratos Estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, no se considera pertinente exigir que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente, en los porcentajes establecidos el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 requeridos para la ejecución del contrato, esto debido a que para el cumplimiento del objeto a ejecutar se requiere contratar a una empresa con capacidad jurídica técnica para cumplir con el servicio de acuerdo a las características descritas en el presente documento, por lo que no es posible determinar en una constante que permita establecer los porcentajes con respecto a provisión del recurso humano de los proponentes para prestar el servicio.

17. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas pertinentes.

19.- CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que los servicios que se requieren contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado

Dado en el Municipio de Corozal, a los 4 días del mes de marzo de 2024

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
HELEN GONZALEZ MULETT
SEC. ADMINSITRATIVA, DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL

Elaboró – CARMEN ROMERO. – CONTRATISTA
REVISÓ.- HELEN GONZALEZ MULETT.- SEC. ADMISNITRATIVA, DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL

ANEXO No. 1
APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE COROZAL

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	MESES	V. UNIDAD	VALOR TOTAL
	CONTRATAR RECURSO HUMANO					
1.1	**Coordinador del proyecto.** Profesional universitario en áreas del conocimiento en ciencias económicas y administrativas con experiencia superior a doce (12) meses en atención a poblaciones y seis (06) meses en población de niñez. y con experiencia actividades recreo deportivas.	Número	1	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
1.2	**Recreacionista:** Encargados de realizar actividades de recreación (juegos y dinámicas) y animación durante los eventos programados en el mes de la niñez (incluye elementos y materiales didácticos).	Número	2	1	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00
1.6	**Técnico en Diseño Gráfico** Experiencia general mínima de cuatro (4) años Experiencia específica de dos (2) años en diseño de piezas de comunicación.	Número	1	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
					Total Recurso Humano	**$ 5.650.000,00**
	SUMINISTRAR ELEMENTOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MES DE LA NIÑEZ	**UNIDAD**	**CANT**		**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
2.1	**Sonido parlante con micrófono:** Cabina activa de 15 pulgadas, 6000 watts, Función, Bluetooth, radio, control, USB Entrada para micrófono; Entrada de auxiliar; Equalizador gráfico; Efecto para micrófono; Salida para cabina pasiva; Excelente sonido. va con micrófono y trípode.	Unidad	1		$ 1.015.890,00	$ 1.015.890,00
2.3	Pendón a full color con araña banner de 1m de ancho con 2 m de largo.	Unidad	1		$ 317.500,00	$ 317.500,00
2.4	Pasacalle 6 x 1 m en material banner blanco impreso full color con aperturas laterales para instalación (incluye instalación)	Unidad	1		$ 310.650,00	$ 310.650,00
2.5	Camisetas en algodón cuello redondo estampadas alusivas al evento para el recurso humano y equipo de la secretaría. Tallas surtidas	Unidad	12		$ 35.000,00	$ 420.000,00
					Total elementos, materiales y herramientas	**$ 2.064.040,00**
	REALIZAR FERIA EMPRENDE KIDS	**UNIDAD**	**CANT**		**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**

3.1	**Suministrar almuerzos** a niñas, niños emprendedores y sus acompañantes. Contenido: Arroz 120 gr + guarnición 80 gr (opciones: papas en puré, cocida o fritas; plátano asado, frito o al horno; patacón) + carne 250 gr + ensalada (Verduras varias crudas o salteada) 60 gr + jugo de fruta 300 ml	Unidad	20		$ 18.000,00	$ 360.000,00
3.2	**Suministrar refrigerio** a niñas y niños participantes Contenido galleta de trigo tipo leche 120 gr + caja de jugo tetrapack avena saborizada de 250 ml	Unidad	20		$ 3.100,00	$ 62.000,00
3.3	**Suministrar hidratación** paca de agua en bolsa de 300 ml x 24und.	Paca	2		$ 7.000,00	$ 14.000,00
3.4	Alquiler de Stand con panel, 2 sillas, punto eléctrico (incluye montaje y desmontaje)	Unidad	10		$ 90.000,00	$ 900.000,00
					Total Foro Gestión del Conocimiento	**$ 1.336.000,00**
	REALIZAR RUTA 25	**UNIDAD**	**CANT**	**JORNADAS**	**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
6.1	**Suministrar refrigerio reforzado** a niñas y niños participantes del evento y al apoyo del evento (Recurso humano y apoyo del programa de niñez). Contenido galleta de trigo tipo leche 120 gr + caja de jugo tetrapack avena saborizada de 250 ml	Unidad	4200	10	$ 3.100,00	$ 13.020.000,00
6.2	**Suministar hidratación** paca de agua en bolsa de 300 ml x 24und.	Paca	175	10	$ 7.000,00	$ 1.225.000,00
6.4	Alquiler de inflable mediano. Medidas: 3 x 4 m. Con motor eléctrico de 110 voltios	Unidad	1	10	$ 405.000,00	$ 4.050.000,00
6.5	**Paquete ruta 25 animación, recreación, y juegos tradicionales** - 3 personas para realizar las diversas presentaciones. - Incluye ayuda de protocolo para el evento y desarrollo de las actividades de la jornada. - Realizar bienvenida - Oración - Juegos Tradicionales (rondas, golosa, trompos, ula ula, parques,) - Show de títeres - Juegos infantiles (animación y juegos de competencias) - incluye: cañón de confetis - Ayuda de protocolo	Show	1	10	$ 500.000,00	$ 5.000.000,00

6.6	Cierre de evento magno Animación general 4 bailarinas 2 animadores Show de magia especial para grandes eventos Animación Recreacion Entrega de premios Coreografías infantiles Cañón de confeti para cierres 1000 globos Feria recreativa	Paquete	1	1	$ 2.528.960,00	$ 2.528.960,00
6.7	Bananos	Unidad	600		$ 700,00	$ 420.000,00
6.8	Patilla	Unidad	30		$ 15.000,00	$ 450.000,00
6.9	Mandarinas	Unidad	600		$ 1.000,00	$ 600.000,00
6.10	**Suministar hidratación** paca de agua en bolsa de 300 ml x 24und.	Paca	8		$ 7.000,00	$ 56.000,00
					VALOR TOTAL RUTA 25	**$ 27.349.960,00**
					TOTAL INVERSION	**$ 36.400.000**